



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00279-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que la representante legal de la entidad solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Se deja constancia que remite el correo desde la cuenta de la anterior apoderada judicial. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **11 de marzo de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la solicitud allegada por la apoderada de BAGUER SAS, mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2021, se acepta por parte de este Despacho la sustitución de poder que realiza la abogada YURLEY VARGAS MENDOZA identificada con C.C. 1.098.604.294 y T.P. 294295 y en consecuencia se tiene a la profesional del derecho STEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado con C.C. 1.098.737.840 con T.P 302.207, como nueva apoderada de la entidad demandante.

En relación con la solicitud de terminación, se requiere a la apoderada demandante para que ratifique dicha solicitud, toda vez que no está suscrita por ella, ni proviene del correo electrónico inscrito en el SIRNA a su nombre.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 40 del 12 de marzo de 2021.